

BASES DE PARTICIPACIÓN III EDICIÓN GOT TALENT MORALEJA 2026
SEMANA CULTURAL 2026

El Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, a través de la concejalía de Cultura, y con el fin de promover la participación ciudadana, dar la oportunidad de mostrar, reconocer y premiar el talento de sus vecinos, presenta las siguientes BASES para la tercera edición del Concurso denominado Got Talent Moraleja 2026.

PRIMERA. REQUISITOS Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1.- Podrán participar todas las personas que así lo deseen, niños y adultos, de forma individual y grupal, en cualquier modalidad: voz, canto, instrumentos, coreografías, gimnasia rítmica, danza clásica o moderna, estilos de baile, magia, humor, artes marciales, actuaciones circenses como malabarismos, mímica, payaso, etc.

3.- Los participantes en categoría individual deberán estar empadronados en Moraleja de Enmedio. En el caso de la categoría grupo, éste deberá estar formado por un mínimo del 80% de los integrantes empadronados en el municipio.

4.- Todos los interesados deberán realizar su correspondiente inscripción en el Registro del Ayuntamiento en la Plaza de España 1, teléfono: 91 600 49 90, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes.

5.- En la inscripción se anotará:

- nombre y los apellidos de cada uno de los participantes,
- nombre, apellidos y DNI de la persona representante en caso de ser menores de edad
- teléfono de contacto
- título a la actuación y breve descripción de la misma, indicando tipo de actuación, modalidad, duración y las necesidades técnicas que necesitan (micrófono o altavoces)
- en caso de necesitar música, se adjuntará dispositivo con la misma (pendrive o similar)
- aceptación de las bases.

6.- El plazo de inscripción será hasta el 31 de agosto del 2026.

7.- La participación podrá ser infantil (hasta 12 años) o adulto, tanto individual o en grupo (desde un mínimo de 2 personas hasta un máximo de 20 personas).

8.- Habrá cuatro categorías: infantil individual, infantil grupo, adulto individual y adulto grupo.

9.- Las actuaciones deberán estar debidamente preparadas y ensayadas y su duración será de un máximo 3 minutos.

10.- Dependiendo del número de participantes se podrá realizar una fase de preselección de las candidaturas que se presenten y se acordará el orden de las actuaciones, pudiendo reducir la duración de las actuaciones si la participación fuese masiva.

10.- Durante las semanas previas al concurso se podrá requerir la presencia de los participantes para realizar ensayos. A tal efecto la organización conformará una lista de ensayos y se comunicará a los participantes.

11.- No se permitirán actuaciones con contenido ofensivo ni que hagan apología a la violencia o el machismo. Se admitirá cualquier modalidad o especialidad relacionada con el baile, la música y el espectáculo que la organización del concurso admita bajo criterios de seguridad y buen gusto, con el objetivo de intentar no herir la sensibilidad de los espectadores.

12.- El derecho de participación es gratuito, teniendo en cuenta que cada participante o grupo de participantes deberá aportar el material específico necesario para su actuación (vestuario, atrezzo, elementos deportivos, etc.).

SEGUNDA.- FECHA Y LUGAR.

El concurso se celebrará el día 1 de septiembre de 2026 a las 22:00 h. en la Plaza de España del Municipio, dentro de las actividades programadas para Semana Cultural previa a las Fiestas Patronales de nuestro pueblo.

TERCERA.- PREMIOS Y JURADO.

Se otorgarán DOS PREMIOS POR CATEGORÍA:

*PREMIOS INFANTILES (individual y grupal)

*PREMIOS ADULTO (individual y grupal)

El jurado será convocado por el Ayuntamiento.

El jurado valorará todas las actuaciones y emitirá el veredicto durante la celebración del concurso. Los ganadores se anunciarán a la finalización de dicho concurso.

-No estarán permitidos los empates. En caso de empate, desempatará el jurado y en caso de no llegar a un acuerdo se realizará un sorteo.

CUARTA. RESPONSABILIDAD.

La participación en el concurso implica una actitud honesta, lo que significa el respeto absoluto de las normas dispuestas y los derechos de las demás personas participantes.

Los participantes se comprometen a no poner en práctica o aplicar cualquier procedimiento de participación que no respete estrictamente las normas descritas en estas Bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de eliminar, considerar nulo o invalidar la participación de toda persona que no respete completamente las Bases del Concurso.

También se reserva el derecho a negar la participación de toda persona que perturbe el buen transcurso del Concurso y de descalificar a cualquiera que haga trampa, cometa fraude, truque o altere el transcurso del Concurso, o que lo intente.

El Ayuntamiento se reserva la facultad, a su única discreción, de realizar toda verificación que considere oportuna con el fin de asegurar el conjunto de las presentes Bases, especialmente para eliminar del concurso a toda persona participante que haya cometido un abuso cualquiera o haya hecho algún intento de fraude. El participante acepta proporcionar todo elemento justificativo que le pueda ser solicitado con el fin de verificar el cumplimiento apropiado de las Bases.

El Ayuntamiento no se hace responsable de las lesiones que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad, ni de la pérdida, extravío o deterioro de objetos personales de los participantes cuando estas sean consecuencia de imprudencias o actuaciones ajenas a la propia organización.

Los participantes deberán observar en todo momento las normas básicas de seguridad y convivencias propias de la práctica de la actividad.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los participantes del concurso dan su consentimiento a que el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio pueda realizar fotos o videos teniendo esta, la facultad de explotar, difundir o divulgar las actuaciones, aunque sea con fines publicitarios o divulgativos a terceros, así como poder ser difundidas en publicaciones locales, regionales o nacionales.

SEXTA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización.

Será potestad del Ayuntamiento determinar el orden de actuación de los participantes, así como decidir sobre cualquier duda o imprevisto no resuelto en las presentes bases. Las decisiones que se tomen serán inapelables.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar las modificaciones que considere con relación a la fecha y hora de inicio del mismo, cuyos cambios serán comunicados con tiempo suficiente para evitar perjuicios a las personas interesadas.

El Ayuntamiento se reserva la facultad en cualquier momento y sin tener que justificarse, de interrumpir el Concurso, prorrogarlo, acortarlo, modificarlo y/o anularlo sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna.